

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas

Compañía Comercio Importaciones Nacionales e Internacional **Transporte Pesado y Combustible TRANSMAXDRIVE S.A**

La Comisión conformada por los señores Enrique Villa en su calidad de comisario, la señorita Noemi Campoverde en su calidad de suplente del comisario y la señora Miriam Pillcorema contadora de la compañía designados según acta de asamblea de fecha 26 de diciembre del 2017 proceden a la revisión de la documentación de la compañía

BALANCES FINANCIEROS 2016

Se reviso la documentación de soporte de los gastos como son facturas y comprobantes de retención los cuales se encuentran debidamente archivados lo que si se procedió es a ordenar de forma cronológica y revisar que si todos los documentos que constan fueron reportados al Sistema de Rentas Internas en las declaraciones mensuales; se pudo establecer que todos los documentos archivados fueron reportados en las declaraciones mensuales.

La documentación de ingresos como facturas y comprobantes de retención de igual forma se encuentran archivados y reportados al SRI, debiendo indicar en este aspecto que en la junta general universal de fecha 02 de enero del 2016 se establece un aporte de \$ 165,00 de forma mensual por cada socio y este pago debe ser cancelado hasta el 10 de cada mes y se encontró pocos aportes facturados ocasionando que estos no sean considerados como ingresos.

En la revisión encontramos que al finalizar el año 2016 únicamente quedo pendiente una deuda de \$ 132,85 de las ultimas facturas de diciembre y las demás facturas de gastos de todo el ejercicio económico fueron totalmente canceladas lo que nos hace presumir que los socios si realizaron los respectivos aportes sino que la contadora no considero estos pagos como ingresos y en vista de ello al finalizar el ejercicio económico se genera una perdida muy alta cuando en realidad la perdida no es significativa si se consideran los aportes de los socios como ingresos.

En el **estado de resultados** reportado por la anterior administración no se consideró el aporte de los socios que no fueron facturados, pero si se debieron considerar pues existe un acta que respalda este ingreso; en los reportes al SRI se generaron intereses y multa en algunos meses los cuales no los encontramos registrados pues también son erogaciones de dinero si bien no son deducibles, pero se deben considerar en el balance pues esto ayuda a reflejar la situación real de la compañía.

Como se manifestó anteriormente no se hace constar el aporte mensual de los socios acorde al acta sino únicamente los valores facturados lo cual es incorrecto pues si no cancelaron debió reflejarse una cuenta por cobrar, pero no existe y los pagos de compras fueron canceladas por eso se presume que estos ingresos si existieron caso contrario no se explica cómo cancelaron si no existía recursos económicos.

Hay incoherencia entre los montos que reflejan en el balance aprobado y el reportado ante el Sistema de Rentas Internas pues allí se hace constar mantenimiento, pero en el balance presentado no existe este gasto.

También existe un gasto de comisiones bancarias, pero en realidad no debe ser considerado pues la compañía no cuenta con ninguna cuenta aperturada en ninguna entidad financiera lo que nos hace presumir que esto hace referencia a los pagos de impuestos que realizó la compañía y allí el banco cobra una comisión por el servicio, pero en los documentos de soporte no se encontró ninguno de este tipo de pago y al no existir el respaldo no puede ser considerado como gasto.

En el **balance general** reportado por los directivos anteriores persiste el error de que se considera un capital accionario de \$ 400,00 dólares cuando es \$ 800,00, en este sentido la contadora reporta un saldo de la caja de \$ 409,24

Se considera una cuenta por pagar por un monto de \$ 3.285,89 y en el año 2017 se encontró únicamente un recibo de cobro por \$ 132,85 y la verdad no creo que las gasolineras den un crédito más de un mes y hasta la presente fecha no hay otro reclamo de igual forma los directivos anteriores tampoco han reclamado deuda alguna por lo que el valor registrado es erróneo.

El anticipo a la renta calculado por el Sistema de Rentas Internas es de \$ 4,80 y no \$ 2,40 se paga únicamente \$ 2,40 en vista de ello está pendiente la otra cuota.

De igual forma el pago de impuestos quedo pendiente el pago de noviembre y diciembre del 2016 por un monto de \$ 16,00 pero la contadora reporta únicamente \$ 9,24 y refleja un anticipo a la renta por pagar de \$ 15,65 lo cual no se explica pues si tiene perdida como genera anticipo.

Lo que se puede determinar es que existió error en los registros contables y esto ha ocasionado que los balances no reflejen la situación financiera real de la compañía.

6. ALCANCE DEL INFORME

El informe fue levantado en base a toda la documentación archivada del año 2016.

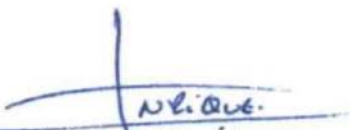
7. ACLARACIONES

Cabe indicar que se pudo observar claramente que no existe malversación de fondos sino únicamente los registros contables no cumplen con las diferentes normativas y reglamentos vigentes.

8. RECOMENDACIONES

- Se corrija los estados financieros del 2016 acorde a la normativa vigente.

9. FIRMAS DE REPONSABILIDAD



Sr. Enrique Villa Álvarez
Comisario de la Compañía
TRANSMAXDRIVE S.A